



REGISTRO DE EQUIVALENCIAS EN SRA

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Sí un estudiante que está matriculado en mi Programa Académico, matricula una asignatura de otro Programa Académico, ¿Cuál debería ser la razón de equivalencia a registrar?

La razón de la equivalencia debe ser por “Modificación de Currículo”, ya que la asignatura fue matriculada en el mismo Programa Académico y con el mismo código de estudiante y solamente se debe realizar equivalencia en el caso de que a la asignatura se le haya modificado el nombre o el número de créditos, o haya sido cursada en reemplazo de otra.

2. El estudiante tiene equivalencias en otro Programa Académico, ¿Puedo utilizar esas equivalencias para realizar un nuevo proceso de equivalencias en mi Programa académico?

NO, la forma correcta de realizar las equivalencias es utilizar las “asignaturas cursadas” que el estudiante aprobó originalmente en otro Programa Académico de la Universidad del Valle, o en otra Institución.

3. Si un estudiante cursó una asignatura que es equivalente a dos (2) asignaturas en la Universidad del Valle, ¿Cómo puedo registrar estas asignaturas equivalentes en el formulario de equivalencias?

El formulario de equivalencias en SRA permite el ingreso de equivalencias múltiples, es decir, registrar una asignatura cursada por dos o más asignaturas equivalentes.

Inst. 1	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
	EPIDEMIOLOGIA	3.9	622004M->FUNDAMENTOS DE ESTOMATOLOGÍA II	0	TEC	2	3.9
			622023M->FUNDAMENTOS DE ESTOMATOLOGÍA III	0	TEC	3	3.9

Ejemplo: Equivalencia múltiple una asignatura cursada por dos asignaturas equivalentes.

Inst. 1	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
	LABORATORIO DE FISICA FUNDAMENTAL II	4.2	106078M->FUNDAMENTOS DE FÍSICA II	AB	CIE	4	4.3
	FISICA FUNDAMENTAL II	4.4					

Ejemplo: Equivalencia múltiple dos asignaturas cursadas por una asignatura equivalente.

4. El estudiante cursó las asignaturas Lectura de Textos Académicos en Inglés I y Lectura de Textos Académicos en Inglés II, ambas con calificación numérica, ¿Para la asignatura equivalente de estas dos asignaturas, que es Proficiencia en Idioma Extranjero – Básica, que tipo de calificación debe registrarse?

El examen de Proficiencia en Idioma Extranjero - Básica debe quedar registrado en el Sistema con calificación alfabética, “A.P”

Inst. 1	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
	LECTURA DE TEXTOS ACADEMICOS EN INGLES I	4.0	204000->PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO -BÁSICA	OL	SIN		A.P
	LECTURA DE TEXTOS ACADEMICOS EN INGLES II	4.0					

Ejemplo: Registro de equivalencia para Proficiencia en Idioma Extranjero – Básica

5. Cuando el estudiante ha estado matriculado en varios Programas Académicos de la Universidad del Valle o de otra Institución y se le realizan equivalencias de asignaturas cursadas en esos Programas, ¿Debo tener en cuenta todas las Instituciones y Programas de Procedencia?

SÍ, es necesario que en el formulario de equivalencias donde aparece “Institución y Programa de Procedencia” queden registrados todos los Programas Académicos e instituciones donde el estudiante cursó las asignaturas que son tenidas en cuenta como equivalentes en la Universidad del Valle.

Inst. 1	Asignaturas Cursadas	Calif.	Asignatura Equivalente	Tipo	Comp.	Cred.	Calif.
	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	4.2	403063M->CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	OL	C SO	3	4.2
Inst. 2	COMPOSICION ESCRITA	4.6	204161M->COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS ACADEMICOS	OL	SIN	3	4.6
Inst. 2	METODOLOGIAS DE AUTOFORMACION	4.6	600005M->METODOLOGÍAS DE AUTOFORMACIÓN	0	TEC	2	4.6

Ejemplo: Equivalencias en las que se registra la Institución y Programa de Procedencia

6. Cuando diligencio el formulario de equivalencias, en la parte correspondiente a “Institución y Programa de Procedencia”, ¿Debo colocar el nombre del plan en el cual está activo el estudiante?

NO, al momento de realizar las equivalencias se deben tener claro dos conceptos: “Institución y Programa de Procedencia” hace referencia al Programa y la Institución donde el estudiante cursó las asignaturas que van a ser tenidas en cuenta como equivalentes y “Programa Académico que acepta las equivalencias” hace alusión al Programa que aprueba e ingresa las equivalencias al estudiante. El Sistema SRA por defecto colocará la información del estudiante y Programa Académico que acepta las equivalencias.

Ejemplo: Ingreso de Institución y Programa de Procedencia

7. ¿En qué casos debería realizarse una equivalencia por “Modificación de Currículo”?

Cuando el estudiante ha cursado la asignatura en reemplazo de otra con la autorización del Director del Programa, también aplica si ha cursado una asignatura que cambió de nombre o créditos en su mismo Programa Académico y con el mismo código de estudiante.

8. Si el estudiante realiza un reingreso, al realizar las equivalencias de las asignaturas cursadas, ¿Solo debo llenar la parte correspondiente a “Asignatura Equivalente” del formulario de equivalencias?

NO, el formulario para la realización de equivalencias se debe diligenciar en su totalidad, con el fin de brindar una completa información de las asignaturas cursadas y equivalentes.

Ejemplo: Formulario de equivalencias que no diligencian en su totalidad

9. En el formulario de equivalencias donde se registran las “Asignaturas Cursadas”, ¿Puedo colocar solo abreviaturas o parte del nombre de la asignatura cursada?

NO, en esta parte del formulario de equivalencias se debe colocar el nombre completo sin abreviaturas de la asignatura cursada, para facilitar su ubicación en el Programa Académico donde fue cursada.

10. Sí el estudiante cursó una asignatura en otro Programa Académico y también la cursó en mi Programa Académico, ¿Le puedo hacer equivalencia de la asignatura como “Cursada en el Otro Plan”?

Esta equivalencia sería innecesaria, porque él estudiante cursó y aprobó la asignatura en el Programa Académico en el cual está matriculado.

11. Si el estudiante presentó el examen de Proficiencia en Idioma Extranjero, ¿es necesario realizar la equivalencia del examen de Proficiencia por: Lectura de Textos Académicos en Inglés I y Lectura de Textos Académicos en Inglés II?

NO es necesario realizar este tipo de equivalencias, ya que para el sistema el examen de Proficiencia en Idioma Extranjero - Básica es equivalente a la Lectura de Textos Académicos en Inglés I y Lectura de Textos Académicos en Inglés II.

Por favor tenga en cuenta el siguiente cuadro que muestra las asignaturas de idioma extranjero equivalentes por el Nivel de Proficiencia en Idioma Extranjero:

Asignaturas	Equivalente Nivel Proficiencia Idioma Extranjero
Lectura de Textos Académicos en Inglés I	Proficiencia en Idioma Extranjero - Básica
Lectura de Textos Académicos en Inglés II	
Lectura de Textos Contables I	Proficiencia en Idioma Extranjero - Básica
Lectura de Textos Contables II	
Lectura de Textos Contables III	
Business English I	Proficiencia en Idioma Extranjero - Básica
Business English II	
Business English III	
Lectura de Textos Académicos en Inglés III	Proficiencia en Idioma Extranjero - Intermedia
Lectura de Textos Académicos en Inglés IV	Proficiencia en Idioma Extranjero - Avanzada

Tabla: Asignaturas Equivalentes por Nivel de Proficiencia en Idioma Extranjero